



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN.

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Ministerio de la Producción - PRODUCE Calle Uno Oeste N° 60 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 616-2222, Ext. 3130 y 3132 Email: dn@produce.gob.pe Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239 Email: otc@mincetur.gob.pe |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clínker), incluso coloreados. - Cemento Portland: 2523.29.00.00 Los demás 2523.90.00.00 Los demás cementos hidráulicos |
| 5. Título, número de páginas e idioma (s) del documento notificado Proyecto de Reglamento Técnico de Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones de Concreto en General (30 páginas, en español) |
| 6. Descripción del contenido: El proyecto de reglamento técnico tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de etiquetado que debe cumplir el cemento hidráulico utilizado en edificaciones y construcciones de concreto en general, con la finalidad de prevenir riesgos para la seguridad y la vida de las personas y su entorno, así como, evitar prácticas que puedan inducir a error, con el fin de proteger y salvaguardar el derecho de información de los consumidores y usuarios aportando a través de ello a la protección de la salud y el bienestar de la sociedad. |

| | |
|-------------------|---|
| <p>7.</p> | <p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</p> <p>Prevención de prácticas que puedan poner en peligro la vida y seguridad de las personas y evitar prácticas que puedan inducir a error a los usuarios.</p> |
| <p>8.</p> | <p>Documentos pertinentes:</p> <p>ASTM C150/C150M – 16 Standard Specification for Portland Cement.</p> <p>ASTM C595/C595M – 16 Standard Specification for Blended Hydraulic Cements.</p> <p>ASTM C 1157/C1157M – 11 Standard Performance Specification for Hydraulic Cement.</p> <p>NTP 334.009 Cemento Pórtland. Requisitos.</p> <p>NTP 334.090 2016 Cementos Portland adicionados. Requisitos.</p> <p>NTP 334.082 Cementos Portland. Especificación de la performance.</p> |
| <p>9.</p> | <p>Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: } 06 meses desde la publicación en el Diario Oficial El Peruano</p> |
| <p>10.</p> | <p>Fecha límite para la presentación de observaciones: 22 de agosto de 2020</p> |
| <p>11.</p> | <p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/675184-175-2020-produce</p> <p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239</p> <p>Email: otc@mincetur.gob.pe</p> <p>Ministerio de la Producción - PRODUCE Calle Uno Oeste N° 60 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú Tel.: (+51-1) 616-2222, Ext. 3130 y 3132 Email: dn@produce.gob.pe</p> |